

198
Donde
Haro

LA TUB
VICTOR LARCO TRUJILLO

SESIÓN DEL 23 DE FEBRERO DE 2023

EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, EL VEINTITRES DE FEBRERO DE 2023, EN EL LOCAL DE LA "UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO" S.A.C., SITO EN LA CUADRA DIECISIETE DE LA AVENIDA LARCO, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO, PROVINCIA DE TRUJILLO, SIENDO LAS OCHO DE LA NOCHE, SE REUNIERON EN JUNTA GENERAL NO OBLIGATORIA DE ACCIONISTAS, EL SOCIO CÉSAR ACUÑA PERALTA, QUIEN ES TITULAR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (4'805,292) ACCIONES NOMINATIVAS (DE UN VALOR DE S/.100.00 C/U), EQUIVALENTES A CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.480'529,200.00), QUE REPRESENTA EL 99.61% DEL CAPITAL SOCIAL Y LA SOCIA KELLY ROSALYN ACUÑA NUÑEZ, QUIEN ES TITULAR DE DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (18,840) ACCIONES NOMINATIVAS (DE UN VALOR DE S/.100.00 C/U, EQUIVALENTES A UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES (S/.1'884,000.00), QUE REPRESENTA EL 0.39% DEL CAPITAL SOCIAL; BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO Y ACTUANDO COMO SECRETARIA LA ÚLTIMA DE LOS NOMBRADOS POR DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

LUEGO DE CONSTATARSE QUE SE ENCONTRABA REPRESENTADO EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS CON DERECHO A VOTO, ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL NO OBLIGATORIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. REVOCACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD DE LA FILIAL MOYOBAMBA, Y DESIGNACIÓN DEL JEFE DE CARRERA.
2. REVOCACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE Y DISEÑO GRÁFICO, Y DESIGNACIÓN DEL NUEVO DIRECTOR DE ESCUELA.
3. TRANSFERENCIA DE LA MARCA FINCAP
4. OTORGAMIENTO DE FACULTADES A KARINA CÁRDENAS RUIZ

DESARROLLÁNDOSE LA SESIÓN COMO SIGUE:

1.- REVOCACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD DE LA FILIAL MOYOBAMBA, Y DESIGNACIÓN DEL JEFE DE CARRERA. 2.- REVOCACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE Y DISEÑO GRÁFICO, Y DESIGNACIÓN DEL NUEVO DIRECTOR DE ESCUELA.

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE EL VICERRECTOR ACADÉMICO HABÍA COMUNICADO A LA JUNTA GENERAL, QUE, EN ARAS DE MEJORAR EL SERVICIO EDUCATIVO, ERA NECESARIO DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR JUAN VALLEJOS, COMO COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD EN LA FILIAL DE MOYOBAMBA, Y DESIGNAR AL NUEVO JEFE DE ESCUELA, QUE ES LA ACTUAL DENOMINACIÓN DEL CARGO ANTES MENCIONADO, PROPONIENDO PARA TAL EFECTO AL MG. EMILIO PAREDES TORRES, Y QUE ASÍ MISMO SE HABÍA PROPUESTO SE DEJE SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE JUAN TANTA, COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARTE Y DISEÑO GRÁFICO, POR HABER RENUNCIADO A DICHO CARGO, Y SE DESIGNE AL NUEVO DIRECTOR DE ESCUELA, PROPONIENDO PARA TAL EFECTO A HILMER LUNA VICTORIA, HACIENDO PRESENTE QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO YA SE ENCONTRABA EJERCIENDO EL CARGO DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2023, POR LO QUE ERA NECESARIO ADOPTAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

DESPUÉS DE EVALUAR LAS PROPUESTAS Y REVISAR LOS CV DE LOS PROFESIONALES EMILIO PAREDES Y HILMER LUNA VICTORIA, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO: REVOCAR LA DESIGNACIÓN DE JUAN BRITMAN VALLEJOS TAFUR, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FILIAL MOYOBAMBA, A PARTIR DEL 13 DE MARZO DE 2023.

SEGUNDO: DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD DE LA FILIAL MOYOBAMBA AL MG. EMILIO PAREDES TORRES, A PARTIR DEL 13 DE MARZO DE 2023, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL.

Doris Darcodes 7498
NOTARIO
VICTOR LARGO - TRUJILLO

TERCERO: REVOCAR LA DESIGNACIÓN DE JUAN TANTA RESTREPO, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE Y DISEÑO GRÁFICO, CON RETROACTIVIDAD AL 01 DE FEBRERO DE 2023.

CUARTO: ENCARGAR EL CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE Y DISEÑO GRÁFICO A HILMER ANDRÉS LUNA VICTORIA CABRERA, CON RETROACTIVIDAD AL 01 DE FEBRERO DE 2023, HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2023, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL. Y ASÍ MISMO RATIFICAR LOS ACTOS QUE HAYA REALIZADO COMO DIRECTOR DE DICHA ESCUELA A PARTIR DE 01 DE FEBRERO DE 2023 A LA FECHA.

3.- TRANSFERENCIA DE LA MARCA FINCAP 4.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES A KARINA CÁRDENAS RUIZ

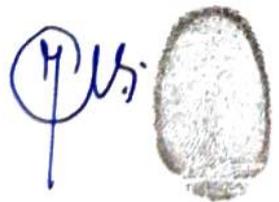
EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE COMO ERA DE CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS, LA UNIVERSIDAD ERA TITULAR DE LA MARCA FINANCIERA CAPITAL - FINCAP, DE LA CLASE 36 (SEGUROS, OPERACIONES FINANCIERAS, OPERACIONES MONETARIAS, Y OTROS), REGISTRADA EL 24-09-2014, REGISTRO QUE EXPIRA EL PRÓXIMO AÑO, Y QUE NUNCA SE HA UTILIZADO, Y QUE LA UNIVERSIDAD NUNCA UTILIZARÁ PUES NO ES PARTE DE NUESTRO OBJETO SOCIAL DEDICARNOS A OPERACIONES FINANCIERAS O MONETARIAS, POR LO QUE PROPONÍA, DE ACUERDO CON LO OPINADO POR EL COMITÉ FINANCIERO, QUE SE TRANSFERA. EL PRESIDENTE AGREGÓ QUE COMO SE TRATABA DE UN ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD ERA NECESARIO FACULTAR EXPRESAMENTE A LA GERENTE PARA QUE PUEDA TRANSFERIR DICHA MARCA.

DESPUÉS DE UN BREVE DEBATE, DONDE SE ANALIZÓ LA CONVENIENCIA DE LA VENTA DE DICHA MARCA, Y LO QUE COSTÓ SU REGISTRO, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

QUINTO: AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA MARCA FINANCIERA CAPITAL - FINCAP, POR EL PRECIO DE DIEZ MIL SOLES.

SEXTO: FACULTAR A LA GERENTE GENERAL KARINA FLOR CÁRDENAS RUIZ, PARA QUE PUEDA VENDER LA MARCA FINANCIERA CAPITAL - FINCAP, POR EL PRECIO DE DIEZ MIL SOLES.

SIENDO LAS NUEVE Y QUINCE DE LA NOCHE DEL MISMO DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE LEVANTÓ LA SESION, ELABORÁNDOSE Y APROBÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, LA QUE FUE SUSCRITA POR LOS ACCIONISTAS.





CERTIFICACIÓN

YO, KARINA FLOR CÁRDENAS RUIZ, DON D.N.I. N° 18120413, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C., CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11000289 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V-SEDE TRUJILLO, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LOS SOCIOS QUE HAN INTERVENIDO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023 QUE ANTECEDE, Y QUE SUSCRIBEN EL ACTA RESPECTIVA, SON TALES Y QUE LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS.

